

Expediente N.º LICT/99/159/2024/0287

Memoria para la Contratación del servicio de mensajería, paquetería y envío de cargas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Majadahonda a 22 de julio de 2025

MEMORIA

OBJETO Y CPV:

Contratación del servicio de mensajería, paquetería y envío de cargas para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

64110000-0 Servicios postales .

DURACIÓN:

24 meses + 2 posibles prórrogas de 12 meses.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):

367.482,74 euros.

Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

167.037,61 euros.

Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

167.037,61 euros.

Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):

33.407,52 euros.

Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:

IVA (21%)

LOTES:

No.

PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Tipo de procedimiento: Abierto.

Justificación del procedimiento: Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

Tramitación: Ordinaria.

Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios

Forma de presentación de la oferta: Electrónica.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:

Sistema de determinación del precio: Precios unitarios

Revisión: No

AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

La operativa diaria y los procedimientos internos de FREMAP conllevan una dinámica constante de intercambio de documentación, paquetes y diversos tipos de bultos, tanto entre sus múltiples centros distribuidos geográficamente como hacia entidades externas, incluyendo organismos oficiales, instituciones sanitarias, empresas colaboradoras y otros actores relevantes. Esta actividad logística es esencial para garantizar la continuidad de los procesos administrativos, asistenciales y de gestión, y requiere una coordinación precisa y eficiente.

En numerosos casos, los envíos no se limitan al simple traslado físico de documentos o materiales, sino que implican requisitos adicionales como el sellado oficial en destino, la validación por parte de terceros y la posterior devolución al centro de origen. Este tipo de operativa añade un nivel de complejidad significativo, ya que exige trazabilidad, cumplimiento de plazos estrictos y garantías de seguridad y confidencialidad en el manejo de la información.

Dada la magnitud de esta necesidad logística, así como la diversidad y especificidad de los envíos, se considera inviable su gestión mediante recursos propios sin incurrir en costes desproporcionados. La infraestructura, el personal especializado, los sistemas de seguimiento y los medios de transporte requeridos para cubrir adecuadamente este servicio supondrían una inversión considerable y una carga operativa difícil de sostener internamente.

Por todo ello, se concluye que la única vía eficiente y sostenible para cubrir esta necesidad es la contratación de una empresa especializada en servicios de mensajería y logística. Esta solución permite a FREMAP asegurar un servicio profesional, ágil y adaptado a sus requerimientos, optimizando recursos y garantizando el cumplimiento de sus obligaciones documentales y administrativas con la máxima eficacia.

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

La no división en lotes de la licitación por territorios, única opción posible al ser el objeto de la licitación la prestación de un único tipo de servicio, responde a los siguientes motivos:

1) Se considera que no se limita la concurrencia puesto que, dada la naturaleza del servicio, existe un importante número de empresas en el sector que operan a nivel nacional, utilizando además la mayoría de ellas una red de franquicias o agencias colaboradoras, que implica la participación indirecta de pequeñas empresas y trabajadores autónomos.

2) Se persigue conseguir mejores precios por volumen, puesto que los precios unitarios del servicio objeto de la licitación son muy pequeños.

3) Se pretende optimizar los medios necesarios para el control y seguimiento del contrato, mediante la unificación de las condiciones de prestación del servicio en todo el territorio nacional, teniendo en cuenta además que FREMAP presta servicio en dicho ámbito.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **22 de julio de 2025**.

Fdo.: **FRANCISCO JOSÉ FERNÁNDEZ VECINO.**
Cargo: Director área peticionaria.

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARÍA DE DIEGO ARENAL.**
Cargo: Promotor.

Fdo.: **ASTRID CAROLINA DÍAZ VARGAS.**
Cargo: Responsable del Promotor.

ANEXO

Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2022, 2023, 2024) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el presupuesto de la duración inicial (impuesto/s indirecto/s no incluido/s) del lote que se presenta. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

IMPORTANTE: el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Mediante la solvencia económica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- **Criterios de solvencia:** El/los licitador/es deberá/n acreditar que han prestado servicios de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato en el conjunto de los últimos tres años (2022, 2023, 2024), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superar el valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

- El/los licitadores deberán acreditar tener implantado un Sistema de Gestión de Calidad conforme a la norma UNE EN ISO 9001 o medidas equivalentes. Se deberá acreditar mediante Certificado o medidas equivalentes que deberán tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o exposición de las medidas equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.
- El/los licitadores deberán acreditar tener implantado un Sistema de Gestión Ambiental conforme a la norma UNE EN ISO 14001 o medidas equivalentes. Se deberá acreditar mediante Certificado o medidas equivalentes que deberán tener el alcance que expresamente haga referencia a la actividad objeto de la licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de oferta, durante toda la duración del contrato y sus posibles prórrogas. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de los certificados solicitados o exposición de las medidas equivalentes. La clasificación será válida como forma de acreditación en los casos que proceda.

IMPORTANTE: el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

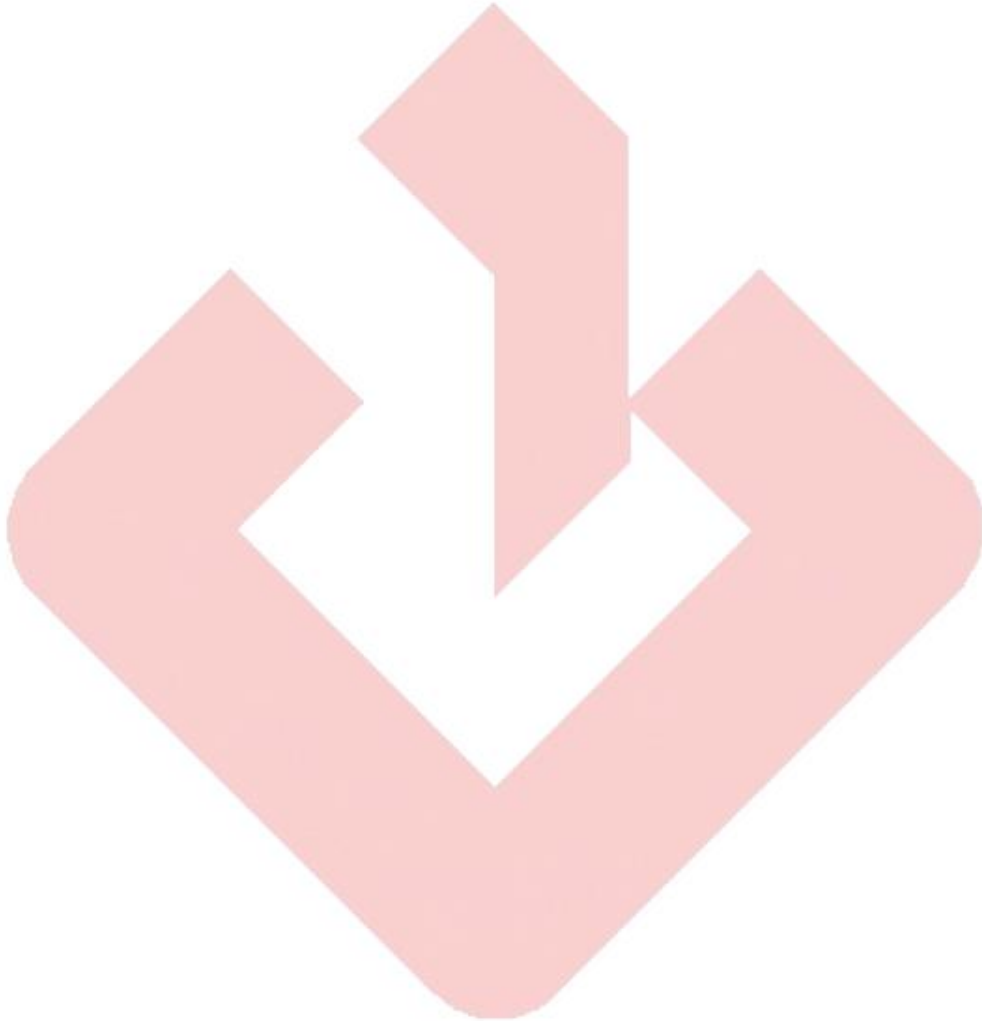
Mediante la solvencia técnica requerida se pretenden obtener proposiciones de licitadores que conozcan las tecnologías, posean conocimientos y sean capaces de desarrollar las actividades objeto del contrato para garantizar una adecuada ejecución del mismo. Asimismo, se ha tenido en cuenta lo establecido en la normativa de contratación pública para establecer la solvencia precisa.

CLASIFICACIÓN:

No

Justificación:

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.



ANEXO

Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (100)
<p>01. Oferta Económica</p> <p>La mayor puntuación se asignará a la oferta económica más baja entre las admitidas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas aplicando la siguiente fórmula: Puntuación = $68 \times (\text{OfrMen}/\text{OfrAct})$, Dónde "OfrMen" es la oferta de importe más bajo entre las admitidas y "OfrAct" la oferta a evaluar.</p> <p>FORMA DE ACREDITACIÓN: El licitador deberá registrar el importe total de su oferta en euros y sin impuestos, así como aportar los siguientes documentos agrupados en un único archivo en formato "zip" o "pdf". Se deberá presentar la oferta económica firmada utilizando el modelo " ANEXO A- OFERTA ECONOMICA.xlsx", que se acompaña como parte de la documentación de la presente licitación (ver archivo "ANEXOS.zip"). Es condición necesaria la coincidencia entre el importe total que se registre en la aplicación y el que se detalla en el documento.</p> <p>Para la cumplimentación del referido modelo, se deberá introducir el precio unitario para todos y cada uno de los conceptos recogidos en las casillas en blanco correspondientes. El precio de cada concepto se reflejará en euros, con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos. Respecto al servicio adicional del seguro a todo riesgo del valor declarado, se deberá introducir un porcentaje en la casilla en blanco correspondiente. El porcentaje deberá reflejarse con dos decimales e impuestos indirectos no incluidos.</p> <p>Los precios no podrán ser nulos o negativos ni tampoco exceder los precios máximos indicados para cada concepto y deberán calcularse contemplando todos los costes asociados a cada una de las prestaciones objeto del servicio, de tal modo que no se admitirá la facturación de ningún concepto no contemplado en el mencionado modelo, tales como suplementos por lluvia, tiempo de espera, incrementos del precio del combustible, etc. FREMAP únicamente se hará cargo de las liquidaciones de impuestos en aduanas, previa presentación de los correspondientes justificantes de abono por parte del adjudicatario.</p> <p>La oferta económica viene dada por el sumatorio de los importes resultantes de multiplicar los precios unitarios formulados para cada una de las prestaciones objeto de contratación por los respectivos consumos estimados para la duración inicial del contrato.</p>	68

<p>Las estimaciones de consumos para toda la duración inicial del contrato que aparecen recogidas en el modelo son meramente orientativas y de ningún modo FREMAP quedará obligada a abonar al adjudicatario compensación alguna por posibles diferencias entre la demanda estimada y la real.</p> <p>SUPUESTOS DE EXCLUSIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA:</p> <p>Las ofertas de los licitadores serán excluidas en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Cuando la oferta no incluya la totalidad de los precios unitarios recogidos en el archivo de Excel. - Cuando no se haya seguido el modelo de presentación de oferta económica y no esté debidamente cumplimentado. - Cuando alguno de los importes unitarios ofertados sea nulo, negativo o superior al precio máximo indicado en el archivo informático de Excel. <p>OFERTAS ANORMALES O DESPROPORCIONADAS:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el caso de que se presenten varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas. - Para el caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más 20 unidades porcentuales respecto al presupuesto de licitación, impuestos indirectos no incluidos (importe sin incluir posibles modificaciones previstas ni prórrogas). - Si la oferta del adjudicatario se encontrara incurso inicialmente en presunción de anormalidad, la garantía definitiva ascenderá al 10%, según lo indicado en el artículo 107 de la LCSP. 	
<p>02. Factor N ofertado para el cálculo del peso volumétrico</p> <p>Se asignará la mayor puntuación al factor N más alto ofertado para el cálculo del peso volumétrico de los bultos en envíos básicos, urgentes e inmediatos, de acuerdo con la fórmula indicada en el Pliego de Prescripciones Técnicas, distribuyendo la puntuación a las restantes ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = $11 * (\text{OfrAct} / \text{OfrMay})$</p> <ul style="list-style-type: none"> - OfrMay corresponde al valor del factor N más alto ofertado - OfrAct corresponde al valor del factor N de la oferta a evaluar. <p>FORMA DE ACREDITACIÓN:</p> <p>Los licitadores deberán registrar el valor del factor N ofertado, como un número</p>	11

<p>entero mayor que cero.</p>	
<p>03. Adaptación de la plataforma web a condiciones específicas del servicio para FREMAP</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta que implique el compromiso de adaptar la plataforma web requerida en el pliego de prescripciones técnicas, en un plazo máximo de 10 días hábiles a partir de la fecha que cause firmeza la adjudicación, habilitando todas y cada una de las siguientes funcionalidades y capacidades:</p> <p>1) Configuración de menú inicial con opciones diferenciadas para cada una de las modalidades de envío objeto del servicio contratado, más una adicional para la consulta del histórico de peticiones tramitadas por cada centro, con posibilidad de acceso a través de la misma al detalle de los envíos.</p> <p>2) Diseño de formularios específicos para cada una de las modalidades de envío objeto del servicio, recogiendo sólo los campos estrictamente necesarios y las respectivas opciones de servicio adicionales para tramitar las correspondientes solicitudes, con arreglo a las condiciones recogidas en el pliego de prescripciones técnicas.</p> <p>3) Posibilidad de escoger en los formularios anteriores, tanto para origen como destino, entre centro de FREMAP u otra dirección, de tal forma que, en el primer caso, se cargue automáticamente la dirección del centro seleccionado. Por defecto, como dirección de origen, deberá figurar siempre la del centro solicitante.</p> <p>Si el licitador oferta la adaptación de la plataforma web a condiciones específicas del servicio para FREMAP, deberá reflejar en la aplicación el valor 1. Si el licitador no oferta la Adaptación de la plataforma web a condiciones específicas del servicio para FREMAP, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar, 9 puntos. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	<p>9</p>
<p>04. Funcionalidad para la petición masiva de envíos mediante una única gestión</p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta que otorgue la posibilidad de realizar peticiones masivas de envíos a diversos destinos mediante una única gestión, como pueda ser a través de la carga de un archivo informático con toda la información necesaria, de tal forma que se evite tener que tramitar en la plataforma web tantas solicitudes como envíos, con el consiguiente ahorro de tiempo para FREMAP.</p>	<p>6</p>

<p>A los envíos solicitados mediante esta funcionalidad, les será igualmente de aplicación las condiciones recogidas en el punto “3.4. Solicitud y cancelación de envíos”.</p> <p>Si el licitador oferta la funcionalidad para la petición masiva de envíos mediante una única gestión, deberá reflejar en la aplicación el valor 1.</p> <p>Si el licitador no oferta la funcionalidad para la petición masiva de envíos mediante una única gestión, deberá reflejar en la aplicación el valor 0.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct)$</p> <p>Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar, 6 puntos. OfrAct: Valor que el licitador introducirá en función de si oferta o no la mejora, siendo estos valores 0 ó 1, tal y como se ha indicado anteriormente.</p>	
<p>05. Uso de vehículos sostenibles</p> <p>Se valorará con hasta 6 puntos el uso de vehículos sostenibles en la ejecución del contrato. A estos efectos, se considerarán sostenibles aquellos vehículos con distintivo ambiental CERO o ECO, así como motocicletas eléctricas. La puntuación se asignará en función del porcentaje de vehículos sostenibles respecto al total de la flota, acreditados en el momento de presentación de la oferta.</p> <p>El licitador deberá indicar el porcentaje de vehículos sostenibles respecto al total de la flota, consignando en la aplicación un valor entre 0 y 100, en función del porcentaje resultante.</p> <p>La fórmula de aplicación será: $PtsMax * (OfrAct/OfrMay)$</p> <p>Dónde: PtsMax: Puntuación máxima a otorgar, 6 puntos. OfrMay: Oferta que contemple el mayor porcentaje de vehículos sostenibles respecto al total de la flota. OfrAct: Oferta a evaluar.</p> <p>Forma de acreditación: Declaración responsable del licitador indicando el número total de vehículos en flota, así como, entre estos, el número y tipo de vehículos sostenibles e indicación del porcentaje de vehículos con distintivo ambiental CERO o ECO, indicando titular, marca, modelo, motorización, matrícula y tipo de distintivo. Asimismo, el licitador deberá adjuntar, junto con la declaración anterior, certificado/informe emitido por la Dirección General de Tráfico respecto de los vehículos a nombre del licitador, dentro del cual deberá identificar el total de vehículos y los vehículos susceptibles de ser valorados en el presente apartado. En todo caso, deberá haber coincidencia exacta entre los datos reflejados en la declaración responsable y el certificado/informe que se adjunte.</p> <p>Los licitadores deberán aportar los mencionados archivos en una carpeta comprimida en formato "zip".</p>	<p>6</p>

CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (0)
PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)	PUNTOS (100)

JUSTIFICACIÓN:

Mediante los criterios de adjudicación establecidos se pretende obtener la proposición con mejor relación calidad-precio, conforme a lo dispuesto en la normativa de contratación pública, garantizando así la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la adecuación del servicio a las necesidades específicas de FREMAP.

La inclusión del Factor N ofertado para el cálculo del peso volumétrico permite valorar propuestas que optimicen los costes logísticos, incentivando soluciones más competitivas y ajustadas a la realidad operativa. La adaptación de la plataforma web a condiciones específicas del servicio para FREMAP se justifica por la necesidad de integrar funcionalidades personalizadas que faciliten la gestión interna, mejorando la trazabilidad, el control y la eficiencia del servicio. Asimismo, se valora la funcionalidad para la petición masiva de envíos mediante una única gestión, ya que esta capacidad reduce significativamente la carga administrativa y mejora los tiempos de respuesta, aspectos clave en un entorno de alta demanda como el de FREMAP. Finalmente, el uso de vehículos sostenibles responde al compromiso institucional con la sostenibilidad ambiental, alineándose con los objetivos de desarrollo sostenible y las políticas públicas de reducción de emisiones. Todos estos criterios, ponderados adecuadamente, permiten una evaluación objetiva y transparente que prioriza no solo el coste, sino también la calidad, la innovación y la responsabilidad social y ambiental del servicio ofertado.

ANEXO

Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.